	PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INTERCONSULTAS	Código: PR-CH-OF-20
	DIVISIÓN DE CIRUGÍA	Página 1 de 2 Fecha de Revisión: Octubre del 2018 Versión vigente: 00

ÍNDICE

Pág.

1. Objetivo:.....	1
2. Alcance:	1
3. Definiciones:	1
4.- Responsabilidades:	2
5. Desarrollo:	2
6. Documentos Aplicables:	3
7. Anexos.....	3
8. Control de Cambios:	3
9. Diagrama de Flujo:.....	4

1. Objetivo:

Determinar los pasos a seguir para solicitar valoración médica-quirúrgica de pacientes que se encuentran en el Servicio de Oftalmología a las diferentes especialidades, así como manejo y/o tratamiento coadyuvante para establecer un seguimiento más completo del paciente.

2. Alcance:

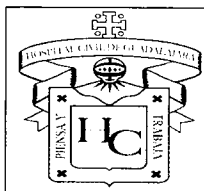
Todos los servicios que se encuentren activos en el Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde.

3. Definiciones:

3.1 Expediente clínico: Es el conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables

3.2 Interconsulta: Constituye un servicio que se ofrece de otras especialidades médicas con la función de ayudar a resolver las complicaciones y sugerencias para los manejos específicos de una determinada patología del paciente.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Dra. Diana Esperanza Arévalo Simental Médico Adscrito del Servicio de Oftalmología.	Dra. Miriam Gpe. Becerra Cota Jefa del Servicio de Oftalmología.	Dr. Raúl Durán López. Jefe de División de Cirugía.



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INTERCONSULTAS

Código: PR-CH-OF-20

Página 2 de 4

Fecha de Revisión:
Octubre del 2018

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

Versión Vigente: 00

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Médico Pasante del Servicio Social

4.2 Aprobación

Jefa del Servicio de Oftalmología.

4.3 Ejecución

Médicos Adscritos y Residentes de la Unidad de Oftalmología de Alta Especialidad en el OPDHCGFAA. Médicos Internos de Pregrado. Servicios médicos/quirúrgicos del OPDHCGFAA.

4.4 Supervisión

Médicos Adscritos del Servicio de Oftalmología.

Jefa del Servicio de Oftalmología.

Coordinador de Enseñanza de la Unidad Oftalmológica de Alta Especialidad.

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Médico Adscrito y/o Médico Residente de Oftalmología	Una vez valorado el paciente, identificará la(s) patología(s) que deben ser manejadas o valoradas por un servicio de especialidad médico-quirúrgico diferente al suyo.
5.2	Médico Adscrito y/o Médico Residente de Oftalmología	<p>¿El paciente se encuentra hospitalizado?</p> <p>Sí. Realizará el correcto llenado del formato de Solicitud de Interconsulta con datos personales del paciente, cama y piso en que se encuentra, señalará el diagnóstico que hasta el momento se ha determinado y realizará un resumen clínico de la evolución actual del paciente, manifestando el motivo por el cual se solicita su valoración por los servicios. Además de ser firmado dicho documento para su avalación por el Médico Adscrito o Residente encargado del paciente. Hace entrega de la Solicitud de Interconsulta al Médico Interno de Pregrado.</p> <p>No. El paciente se encuentra en consulta externa. Se realizará el correcto llenado del formato de Solicitud de Interconsulta y se le pedirá que acuda personalmente al área de consulta externa correspondiente para solicitar su cita.</p>



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INTERCONSULTAS

Código: PR-CH-OF-20

Página 3 de 4

Fecha de Revisión:
Octubre del 2018

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

Versión Vigente: 00

5.3	Médico Interno	Entrega personalmente a la oficina del servicio correspondiente la Solicitud de Interconsulta.
5.4	Servicio interconsultante	Recibe Solicitud de Interconsulta. Acude al servicio solicitante a valorar al paciente. Dejará una nota de respuesta para el servicio solicitante.
5.5	Médico Adscrito y Médico Residente de Oftalmología	Revisará la respuesta del Servicio al que se le solicitó la interconsulta Realizará las modificaciones en las indicaciones médicas, ordenará realizar los estudios laboratoriales o de gabinete que haya solicitado el interconsultante, revisarlos y mostrarlos al solicitante. Anexará la nota de Interconsulta al expediente del paciente.
TERMINA PROCEDIMIENTO		

6. Documentos Aplicables:

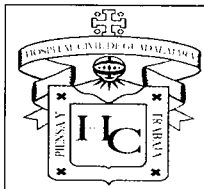
- Formato de Solicitud de Interconsulta.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.
- Solicitud de estudios de gabinete.
- Solicitud de estudios laboratoriales.

7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Octubre 2018	Alta de Documento



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INTERCONSULTAS

Código: PR-CH-OF-20

Página 4 de 4

Fecha de Revisión:
Octubre del 2018

DIVISIÓN DE CIRUGÍA

Versión Vigente: 00

9. Diagrama de Flujo:

